

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de fecha 3 de noviembre de 2022, el Reglamento municipal regulador de los distintos procedimientos en materia de protección de datos personales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, formulen las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es>.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 8 de 2022.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3531

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>